	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>


**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**


**PERIODO EVALUADO:  
II CUATRIMESTRE 2023**

**Elaborado:  
SEPTIEMBRE DE 2023**

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>FECHA:</b>	19/04/2023

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	3
<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	3
<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. LIMITACIÓN DEL ALCANCE</b> .....	4
<b>4. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>5. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS</b> .....	5
<b>6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>7. OBSERVACIONES</b> .....	12
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	13
<b>9. RECOMENDACIONES</b> .....	14

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


### INFORMACIÓN GENERAL:

<b>TIPO DE INFORME:</b>	Informe de Ley
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA Gerente General Subgerente Operativo (E) DURLEY E. ROMERO TORRES Secretaría General KELLY STERLING PLAZAS Jefe Oficina de Jurídica OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación LILIANA LARA MENDEZ Jefe Unidad de Talento Humano Jefe Unidad Financiera y Contable (E) LUZ M. MESA BALLESTEROS Tesorería OSCAR F. ALVAREZ MELO Jefe Unidad de Recursos Físicos (E) SANDRA P. TIRIA SOCHA Directora de Operación de productos y comercialización JHON J. MARTINEZ ZULUAGA Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos JUAN ANDRES LIZARAZO BARAJAS Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>COPIAS: DAVID F. PINZÓN GALVIS Profesional Oficina Asesora de Planeación-Contratista</p>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica"
<b>AUDITOR QUE ELABORÓ:</b>	Manuela Hernández J. – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

### DESARROLLO DEL INFORME:

#### 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y de conforme con lo previsto en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" y "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

públicas versión 4”; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

## 2. ALCANCE

El seguimiento se realiza a los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá, a las actividades relacionadas en el Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC y a los ajustes realizados a las matrices de riesgos por los procesos al corte 30 de agosto del 2023.

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales” y “Seguimiento Mapa de Riesgos” link [Planeación Estratégica - Inicio \(sharepoint.com\)](https://sharepoint.com).

## 3. LIMITACIÓN DEL ALCANCE

Teniendo en cuenta que el jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario se encontraba disfrutando del periodo de licencia de paternidad, no se solicitaron los soportes correspondientes que evidenciaran la ejecución del control formulado para el riesgo de corrupción *“RC-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio una decisión favorable en su calidad de investigado, con el fin de beneficio propio o de terceros”*.


No obstante, se recomienda al responsable del proceso tener en cuenta las observaciones realizadas producto de la revisión al diseño del control formulado.

## 4. MARCO LEGAL

El seguimiento reportado se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

El literal E del numeral III del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que hace parte integral del Decreto 124 de 2016., respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala

*“Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de*

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

*riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.”*

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en su Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por Procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

## 5. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2023.
- Evolución del número de riesgos identificados entre el 30 de abril del 2023 y al corte de este informe.
- Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior respecto de:
  - Verificación del diseño de controles.
  - Estandarización de la estructura de la matriz de riesgos

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ **Cumplimiento actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2023**

En el PAAC 2023, se cuenta con el Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual presentó el siguiente avance de acuerdo a lo reportado por los responsables en SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales”:

En los cinco (5) subcomponentes definidos, se encuentra que 4 actividades se cumplieron y 1 se encuentra en término de acuerdo con el periodo de corte transcurrido.

**Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. PAAC**


Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
SUBCOMPONENTE/PROCESOS	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	ACTIVIDADES REPORTADAS POR RESPONSABLES a 30/08/2023	%	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO a 30/08/2023
<b>Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos</b>	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2023	Se ajustó y aprobó la política en su versión 3, en sesión del CICCI llevada a cabo en julio de 2023.	100	Cumplida.
<b>Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General, Oficina Asesora de Planeación, líderes de procesos y CICCI	31/01/2023	Si bien, se presentó cumplimiento de la actividad en el cuatrimestre anterior, durante el periodo de corte se identificó el ajuste de la matriz de riesgos relacionado a la correcta redacción de riesgos y	100	Cumplida.



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

				<p>diseño de controles por los procesos de Gestión de Recaudo, Gestión Financiera y Contable, EJSA-Apuestas, Control, Inspección y Fiscalización, Gestión del Talento Humano y Control Interno Disciplinario.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación consolidó los ajustes realizados para presentar en el CICCI del 04/09/2023 antes de su aprobación.</p>		
<b>Subcomponente 3 Consulta y divulgación</b>	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	31/01/2023	<p>Si bien, se presentó cumplimiento de la actividad en el cuatrimestre anterior, teniendo en cuenta los ajustes efectuados por los procesos de Gestión de Recaudo, Gestión Financiera y Contable, EJSA-Apuestas, Control, Inspección y Fiscalización, Gestión del Talento Humano y Control Interno Disciplinario, la Oficina Asesora de Planeación presentará la nueva versión de la matriz en el marco del CICCI del 04/09/2023 para aprobación.</p>	100	Cumplida.
<b>Subcomponente 4 Monitoreo y revisión</b>	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	Bimestralmente	<p>La actividad presentó avance del 50%, dado que a la fecha de corte se han realizado 3 seguimientos bimestrales (I, II y III bimestre) por parte de los líderes de los procesos los cuales han sido monitoreados y consolidados por la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>El seguimiento del IV bimestre se realizará a inicios del mes de septiembre, de conformidad con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo de la entidad.</p>	50%	La actividad se encuentra en término.
<b>Subcomponente 5 Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno y CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2023	<p>Se realizaron y socializaron a la Gerencia y líderes de los procesos los siguientes informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• III Cuatrimestre 2022; memorando n°3-2023-55 del 16/01/2023.</li> <li>• I cuatrimestre del 2023; memorando n°3-2023-774 del 11/05/2023.</li> <li>• II Cuatrimestre 2023 el cual se remitirá</li> </ul>	100	Cumplida.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

				mediante memorando interno en los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre del 2023.		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados del PAAC 2023.

✓ **Revisión de Riesgos de Corrupción:**

**- Evolución de los Riesgos de Corrupción:**

Revisado el contenido de la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 aprobada en el CICCI del 29/03/2023, se mantiene la cantidad de riesgos identificados, a saber, 13 riesgos de corrupción y 3 de soborno identificados para 10 unidades o áreas de la Lotería; así:

**Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso**

Proceso	Tipo de riesgo	Cantidad
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	2
Explotación JSA Loterías	Corrupción	1
	Soborno	1
Gestión de Recaudo	Corrupción	1
Control, Inspección y Fiscalización	Soborno	1
Gestión de Talento Humano	Corrupción	3
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	1
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	2
	Soborno	1
Gestión Documental	Corrupción	1
Gestión Jurídica	Corrupción	1
Control Disciplinario Interno	Corrupción	1
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>


Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2023, versión 2.

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad 30/04/2023	Cantidad 30/08/2023
Corrupción	13	13
Soborno	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2023, versión 2.

**- Descripción de Riesgos de Corrupción y Soborno**

Desde el cuatrimestre anterior, los 16 riesgos identificados en la matriz satisfacen los criterios para la adecuada redacción, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 6 del 2022 (*ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO*)

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


No obstante, en las revisiones realizadas por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, y la Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI a sus matrices de riesgos en los meses de junio y julio, se identificó ajuste en la redacción de los siguientes riesgos (ver celdas resaltadas en color naranja de la siguiente tabla):

- Unidad de Apuestas y Control de Juegos: RC-02 y RC-03; ajustes comunicados mediante correo electrónico del 20/06/2023.
- OCDI: RC-14; ajustes comunicados mediante correo electrónico en el mes de julio.

**Tabla 3. Descripción de los riesgos de Corrupción**

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Cumplimiento de componentes	
			Parcial	Total
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.		X
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros		X
Explotación JSA Loterías	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.		X
	Soborno	RS-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno para realizar un inadecuado reconocimiento de premios con el fin de beneficiar un tercero.		X
Gestión de Recaudo	Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.		X
Control, Inspección y Fiscalización	Soborno	RS-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno al responsable de realizar visitas de inspección y fiscalización para beneficiar al concesionario		X
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
	Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
	Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros		X



 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.	X
	Corrupción	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	X
	Soborno	RS-03 Posibilidad de ocurrencia de soborno para contratar bienes y servicios con incumplimiento de requisitos a cambio de prebendas o favorecimiento de terceros.	X
Gestión Documental	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida y/o daño parcial o total de la confidencialidad e integridad de documentos o expedientes en el archivo con el fin de obtener beneficio propio o a un tercero.	X
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.	X
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.	X

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2023, versión 2.

- ✓ **Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe con corte a 30 de abril del 2023**


#### - Verificación del diseño de controles

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificados en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP que aún se encuentra vigente, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

De acuerdo a lo anterior, verificados los 39 controles diseñados para los 13 riesgos de corrupción y 3 riesgos de soborno registrados en el Mapa de Riesgos 2023, versión 2, y los ajustes realizados y comunicados a la Oficina Asesora de Planeación mediante correos electrónicos por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, Gestión Financiera, Oficina de Control Interno Disciplinario y la Unidad de Talento Humano al 30 de agosto del 2023, se identificó:

- La solicitud de eliminación de 1 control del riesgo RC-03 del proceso de EJSA-Apuestas (ver celdas resaltadas en naranja de la tabla n°5 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES).

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- La solicitud de inclusión de 1 control para al riesgo RC-05 del proceso Gestión de Recaudo ((ver celdas resaltadas en amarillo de la tabla n°5 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES).

De acuerdo con lo anterior, verificados los 39<sup>1</sup> controles a aprobar en la nueva versión de la matriz de riesgos:

- 2 controles cumplen de 1 a 3 variables.
- 6 controles cumplen de 4 a 5 variables.
- 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles (ver celdas resaltadas en verde de la Tabla 4. Verificación Diseño de Controles)
- 10 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles, no obstante, se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICCI (ver celdas resaltadas en verde de la Tabla 4. Verificación Diseño de Controles)

**Tabla 4. Verificación Diseño de Controles**

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Controles	Diseño Control			Observaciones
		Cumplimiento de componentes			Cumplimiento de variables			
		Parcial	Total		N° Variables	N° Controles	Parcial	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-02		x	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RC-03		x	1	0			
					1 a 3			
					4 a 5			
Explotación JSA Loterías	RC-04		x	2	0			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RS-01		x	6	0			
					1 a 3			
					4 a 5			
Gestión de Recaudo	RG-05		x	2	0			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	RS-02		x	2	0		x	
					1 a 3	1		
					4 a 5	1		



<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que de los 39 controles registrados en la matriz de riesgos 2023 versión 2, se solicitó la eliminación de 1 control (EJSA-Apuestas), el número de controles disminuiría a 38. No obstante, para el proceso de Gestión de Recaudo se solicitó incluir un control, por tanto, el total de controles a registrar en la nueva versión de la matriz de riesgos es de 39.




**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Gestión del Talento Humano	RC-06	x	1	6		x	El control cumple con 4 de las 6 variables para un diseño adecuado			
				0						
				1 a 3						
	RC-07		2	4 a 5	1				Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
				6						
				0						
	RC-08		1	1 a 3					El control cumple con 5 de las 6 variables para un diseño adecuado	
				4 a 5	1					
6										
Gestión Financiera y Contable	RC-09	x	3	0		x	Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado			
				1 a 3						
				4 a 5						
Gestión de Bienes y Servicios	RC-10	x	5	6	3	x	El control N°1 cumple con 6 variables. El control N°2 cumple con 6 variables. El control N°3 cumple con 5 variables. El control N°4 cumple con 4 variables. El control N°5 cumple con 5 variables.			
				0						
				1 a 3						
	RC-11	x	2	4 a 5	2		Los 2 controles cumplen con las 6 variables			
				6						
				0						
	RS-03	x	5	1 a 3			Los 5 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño			
				4 a 5						
				6	5					
Gestión Documental	RC-12	X	3	0		x	El control n°1 cumple con 3 de las 6 variables; Los controles n°2 y 3 cumplen con las 6 variables;			
				1 a 3	1					
				4 a 5						
Gestión Jurídica	RC-13	X	2	6	2		Los 2 controles cumplen con las 6 variables.			
				0						
				1 a 3						
Control Interno Disciplinario	RC-14	X	1	4 a 5		x	El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado			
				6	1					
				0						

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2023, versión 2.

(\*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un avance positivo a la fecha de corte frente a la revisión de la matriz de riesgos de corrupción, por cuanto se encuentran pendientes de revisión y ajuste únicamente 8 controles asociados a los procesos de Control, Inspección y Fiscalización, Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Documental.

#### - Estandarización matriz de riesgos

Teniendo en cuenta que en el cuatrimestre anterior se identificó debilidades en la estandarización de los campos rotulados “Control” y “Descripción del control”, por cuanto dificultó la verificación del diseño de los 39 controles formulados para los 16 riesgos de corrupción y soborno, se realizó verificación en la matriz de riesgos versión 2 del 2023, para identificar si se realizó unificación de los campos mencionados, no obstante a la fecha de corte no se ha realizado modificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

No obstante, la Oficina Asesora de Planeación señaló que una vez se consoliden las actualizaciones a realizar por los procesos a sus matrices de riesgos, entre otras cosas, se contará únicamente con el campo denominado “Control”, en atención a la recomendación realizada por la OCI en el informe del cuatrimestre anterior. Por ende, se presentará la nueva versión de la matriz para aprobación en el marco del CICC durante el III cuatrimestre de la vigencia en curso.

#### - Efectividad de controles

De la revisión efectuada a los soportes remitidos y revisión en sitio para validar que los controles se ejecutan tal como están diseñados, se identificó que 24 de 39 controles son efectivos:


- Unidades, secretaria y oficina que remitieron soportes por correos electrónicos del 29 y 30 de agosto del 2023: Unidad de Apuestas y Control de Juegos (EJSA-Apuestas y Control, Inspección y Fiscalización), Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Secretaría General (Gestión Contractual) y Oficina Jurídica.
- Revisión en sitio con la Dirección de Operación de Productos y Comercialización realizada el 06 de septiembre de 2023

Para los 10 controles de las siguientes unidades, no fue posible su verificación por cuanto no fueron aportadas las evidencias solicitadas desde el 28 de agosto de 2023:

- Unidad de Recursos Físicos (Bienes y Servicios/Gestión Documental) y Unidad Financiera (Gestión de Recaudo).

## 7. OBSERVACIONES

- Revisada la matriz de riesgos de corrupción 2023 versión 2 y los ajustes remitidos por los procesos a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la OCI durante el II cuatrimestre de la vigencia en curso, se identificó que persisten las debilidades en el correcto diseño de 8 controles, asociados a los procesos de Control, Inspección y Fiscalización, Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Documental.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


Lo anterior, incumple con la actividad definida en el Subcomponente 4. Monitoreo y revisión, del Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano *“Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar”* y lo definido en el numeral 16. Seguimiento al cumplimiento de la política de la Política de Administración del Riesgo versión 3 de julio del 2023 *“Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento bimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa”*

- A la fecha de corte, no se identifica ajuste por la Dirección de Operación y Comercialización a la periodicidad de los controles n°1, 2,3 y 5 del riesgo de soborno RS-01, de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra “semanal” cuando en la actualidad se realiza diariamente.
- No se remitieron soportes para verificar la efectividad de 10 controles, por parte de la Unidad de Recursos Físicos (Inventario y Gestión Documental), y Unidad Financiera y Contable (Gestión de Recaudo).

## 8. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- De la verificación de los 4 componentes (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO) a contener en la descripción del riesgo, se identificó que los 16 riesgos de corrupción y soborno cumplen con la adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la Guía del DAFP.
- Durante el periodo de análisis no hubo cambios en el número de riesgos identificados, conservando la cantidad en 16.
- Se verificó que la redacción de los 39 controles asociados a 13 riesgos de corrupción y 3 de soborno integraran las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
  - 2 controles cumplen de 1 a 3 variables.
  - 6 controles cumplen de 4 a 5 variables.
  - 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles.
  - 10 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles, no obstante, se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICC
- Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte de los siguientes procesos, dado que se identificó mejoras, así:
  - Unidad de Apuestas y Control de Juegos: correcto diseño de 2 controles.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Unidad Financiera y Contable (incluida el área de Tesorería): correcto diseño de 5 controles.
- Oficina de Control Interno Disciplinario: correcto diseño de 1 control.
- Unidad de Talento Humano: correcto diseño de 2 controles.
- De la revisión efectuada por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y la Unidad Financiera y Contable a corte 30 de agosto del 2023, se identificó:
  - Solicitud de eliminación de 1 control del riesgo RC-03 del proceso de EJSA-Apuestas.
  - Solicitud de inclusión de 1 control para al riesgo RC-05 del proceso Gestión de Recaudo.
- Las evidencias y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de los casos fueron entregados oportunamente. Así mismo, se realizó visita para revisión en físico de los soportes correspondientes (Dirección de Operación de producto y comercialización).


Para los casos en los que no se recibió información (Unidad de Recursos Físicos/Bienes y Servicios, Gestión Documental, y Unidad Financiera y Contable (Gestión de Recaudo), dificultó a la Oficina de Control Interno la verificación de la efectividad de los controles.

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con los procesos el ajuste en el 100% de las debilidades identificadas del presente informe y de las cuales se desprenden las siguientes recomendaciones, a fin de obtener una matriz ajustada en su totalidad y no parcialmente antes de finalizar la vigencia 2023:
  - Revisar y ajustar por parte de los siguientes procesos, el correcto diseño de los 8 controles que presentaron debilidades y que se detallan en el anexo de este informe:
    - Control, Inspección y Fiscalización: 2 controles.
    - Gestión del Talento Humano: 2 controles.
    - Gestión de Bienes y Servicios: 3 controles.
    - Gestión Documental: 1 control

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- Ajuste por la Dirección de Operación de producto y Comercialización de la periodicidad de los controles n°1, 2, 3 y 5 del riesgo RS-01, de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas (diariamente).

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Revisar por parte de la Oficina Asesora de Planeación las solicitudes de eliminación e inclusión de controles realizados por los procesos, a fin de que la matriz este debidamente actualizada.
- Garantizar la entrega de los soportes y/o evidencias de la ejecución de los controles por parte de los líderes de los procesos de manera oportuna, que le permita a la Oficina de Control Interno como tercera línea, realizar verificación de la efectividad en los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.
  - Al respecto, en los casos en los que se dificulte el envío de la información, se sugiere a los líderes y/o responsables de los procesos solicitar mediante correo electrónico ampliación del término de respuesta o la verificación presencial de esta, para evitar incumplimientos a los requerimientos realizados por la OCI que derivan en resultados negativos frente a la gestión del riesgo.
- Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión y ajuste de la matriz de riesgos, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.
- Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe

Atentamente,

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno  
 Reviso y Aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno

## ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

**Tabla 5. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles**

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color naranja: solicitud de controles a eliminar.
- Celdas en color amarillo: solicitud de controles a incluir.

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas	El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado, cada vez que llega una solicitud de autorización de promocionales y rifas, revisa y evalúa los documentos	<b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

	<p>con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.</p> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p>	<p>radicados en la plataforma destinada para tal fin. Lo anterior, con el objetivo de verificar la completitud de acuerdo a la normatividad legal vigente y lo expuesto en el respectivo instructivo. El jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos validará que la documentación registrada cumple en su integridad con los requisitos estipulados por la ley, para hacer efectivo el acto administrativo de autorización. Si existen inconsistencias y/o correcciones, el profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado debe requerir al solicitante la subsanación pertinente, mediante correo electrónico, para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley. Como soporte de la ejecución del control, resulta la plataforma de Juegos Promocionales y Rifas con documentos anexos por parte de los solicitantes, acorde a la matriz lista de chequeo.</p>	<p>4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 30/08/2023 el proceso responsable adjuntó soporte Excel donde se relaciona los juegos promocionales o rifas que se solicitaron durante el periodo de análisis a través de la plataforma correspondiente; se lleva registro diario de las revisiones efectuadas para autorización del juego promocional previo a la expedición de la resolución.</p> <p>A la fecha de corte se autorizaron 32 entre rifas y promocionales.</p>
Corrupción	<p>RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.</p> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p>	<p>La unidad Apuestas y control de juegos mensualmente contrasta la información remitida por el concesionario de los diferentes formularios de declaración con la información generada en el sistema de auditoría Chanseguro con el fin de soportar la pre validación del supervisor del contrato. Si se identificación inconsistencia en la información contrastada esta se subsanara para su posterior validación, ya sea que se trate de un error en el sistema de auditoría o la información reportada por el concesionario. Como soporte de la ejecución del control se remite al concesionario un comunicado con el sello de la pre validación de la información</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 30/08/2023 el proceso responsable adjuntó informes de seguimiento al contrato n°066 de los meses de enero a junio, donde se hace seguimiento a la obligación específica n°2 relacionada con los derechos de explotación.</p> <p>Se identifica cumplimiento por parte del concesionario sobre el pago de derechos de explotación.</p> <p>No obstante, el soporte de ejecución del control es una comunicación con el sello de prevalidación de la información emitido por parte de la entidad.</p>
		<p>Solicitar al concesionario informar a la entidad concedente la pérdida y/o hurto de formulario, soportado con las denuncias ante entidades competentes</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <p>1. No cumple 2. No cumple 3. No cumple. 4. No cumple 5. No cumple 6. No cumple</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

				<p><b>El proceso solicitó la eliminación del control; pendiente aprobación en el marco del CICC.</b></p>
Explotación JSA-Loterías	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.	<p>El profesional de cartera semanalmente realiza una revisión de los reportes de cartera y del estado de las garantías de los distribuidores con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los memorandos sobre distribución y retención por parte de la Unidad Financiera</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 y correo de la misma fecha se identificaron memorandos de retención y despacho de billetería para sorteos realizados entre mayo y agosto del sorteo 2692 (24705/2023) y 2698 (07/07/2023) remitidos desde las Unidad Financiera y contable.</p>
			<p>El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente verifica las garantías que se encuentran vencidas con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la Unidad Financiera informando si se encuentra algunos de los distribuidores con las garantías vencidas.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que la actividad se realiza diariamente, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificó correos enviados de Alerta de Garantías vencidas de fecha 17/07/2023.</p>
	Soborno	RS-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno para realizar un inadecuado reconocimiento de premios con el fin de beneficiar un tercero.	<p>El encargado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente recibe los paquetes de premios enviados por los distribuidores a través de la empresa transportadora para lo cual debe verificar la relación de paquetes registrados en la planilla de la transportadora frente a los paquetes de premios físicos recibidos, si todo está correcto el funcionario sella la planilla del transportador.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control debe registrarse una nota en la planilla respectiva y si existe físicamente y no en la planilla se debe abrir el paquete para verificar el contenido del</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificaron las planillas del</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>mismo y si es el caso devolverlo inmediatamente al transportador y realizar la anotación en el formato FRO410-30-4</p> <p>La Dirección de Operación del Producto y Comercialización solicita a la empresa transportadora que recoja los paquetes donde se identificaron anomalías.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la empresa impresora de billettería y las anotaciones dejadas en el formato FRO410-30-4. en el caso en que se presenten desviaciones.</p>	<p>transportador y los formatos de premios a distribuidores FRO-410-30 debidamente diligenciados y firmados para las fechas: 23/06/2023, 26/07/2023 Y 18/08/2023. En dichas planillas se relacionan los premios y promocionales remitidos por cada distribuidor y se firma por el encargado.</p>
		<p>El encargado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente realiza la apertura de todos los paquetes de premio recibidos y verificar que los premios y/o billetes correspondan a la Lotería de Bogotá, posteriormente debe perforar las fracciones en un lugar que no dañe el código de barras.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si algún paquete de premios corresponde a otra lotería deben guardados bajo llave y ser notificados a la transportadora y al mismo tiempo al distribuidor respectivo (en el caso en que sea reconocido por la entidad).</li> <li>2. Se debe enviar un correo electrónico informando a la transportadora la inconsistencia, para que ellos envíen un funcionario a recoger dichos paquetes.</li> <li>3. Cuando el funcionario detecta que no es premio sino devolución debe registrar en el formato FRO410-30-4 tomar evidencia fotográfica y dar traslado al del área para que este informe de manera inmediata al distribuidor.</li> </ol> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los billetes o fracciones perforadas, en el caso de las desviaciones resultan como soportes los correos electrónicos enviados y las anotaciones en el Formato FRO410-30-4 Recibo de Premios a Distribuidores.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificó la perforación de los billetes al costado, para evitar dañar el código de barras realizada por el profesional designado.</p> <p>Adicional, se revisó proceso de perforación para la billettería del sorteo 2703 del distribuidor código SPAGA. Así mismo, se realizó perforación de los promocionales como control adicional.</p> <p>Así mismo, se evidenció correo electrónico remitido al distribuidor UNIRED el 24/08/2023 comunicando premios no pertenecientes a la Lotería por valor de \$1.066.000 (CRUZ ROJA)</p> <p>Se remitió correo el 31//08/2023 solicitando recoger los premios.</p>
		<p>El funcionario asignado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente realiza la radicación de los paquetes de premios perforados en el aplicativo tecnológico comercial</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> </ol>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

de la lotería, posteriormente los dos auxiliares (auxiliar administrativo y auxiliar ) de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización deben leer (lectura del código de barras de cada fracción) los premios y promocionales, al finalizar la lectura de cada paquete por distribuidor se debe comparar el total del valor leído con respecto al total del valor reportado en la planilla del distribuidor.

Si se detectan diferencias entre lo leído y lo reportado por el distribuidor se debe realizar una segunda lectura de premios o promocionales, si la inconsistencia se mantiene se debe notificar por correo electrónico al distribuidor sobre las inconsistencias detectadas y solicitando el pago respectivo. Este documento debe ser enviado con copia a la unidad financiera y contable.

Como soporte de la ejecución del control resultan las planillas radicadas en el aplicativo comercial de la Lotería y relacionadas en el formato FRO410-30-4 Recibo de Premios a Distribuidores. En caso de presentarse alguna desviación queda como soporte el correo electrónico notificando al distribuidor sobre la diferencia presentada.

El auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización termina de leer todos los premios y emite un reporte, el cual consolida la totalidad de premios reconocidos al distribuidor. Con este reporte realiza una revisión semanal conjunta con el profesional de cartera con el fin de comparar los premios reconocidos vs las autoliquidaciones de cada distribuidor y su estado de cartera.

Si se encuentra diferencias en el sorteo al cual se le reconocieron los premios el auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización debe ajustar el reporte de lectura de premios conforme a los criterios del profesional de cartera.

Si se encuentra diferencias en los códigos (de los distribuidores) aplicados a los premios se debe realizar los ajustes respectivos por parte del auxiliar de la

- 5. Cumple
- 6. Cumple

No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.

**Ejecución del Control:** Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificó la planilla de relación de premios siguiente:  
n° de radicación premios 126799 a 126810 de 23/06/2023.  
N° de radicación de promocionales 15475 a 15481 del 23/06/2023  
n° de radicación premios 127310 a 127326 del 24/07/2023.  
N° de radicación de promocionales 15867 a 15879 del 24/07/2023.  
n° de radicación premios 127712 a 127717 de 28/08/2023.  
N° de radicación de promocionales 16195 a 16200 de 28/08/2023.

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

- 1. Cumple.
- 2. Cumple
- 3. Cumple
- 4. Cumple
- 5. Cumple
- 6. Cumple

**Ejecución del Control:** Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificó reporte resumen de relación de premios leídos revisados entre la Unidad de Loterías y el área de cartera (con firmas) en las siguientes fechas: 12/05/2023, 21/06/2023, 24/07/2023 y 23/08/2023.

Se identifica conciliaciones realizadas y firmas de la profesional de cartera y la Dirección de Operación de producto y Comercialización.





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>Dirección de Operación del Producto y Comercialización. Como soporte de la ejecución del control resulta el resumen de los premios y promocionales leídos con los vistos buenos del colaborador de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización y el área de cartera.</p>	
		<p>El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente debe revisar que las diferencias presentadas se encuentren justificadas en el reporte respectivo (Reporte resumen de relaciones de premios leídos). Si todo está correcto procede a validar y cargar en el sistema comercial los premios y promocionales. Si existe una diferencia sin justificación el auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización debe revisar y realizar el respectivo ajuste. Como soporte de la ejecución del control resulta el Reporte resumen de relaciones de premios leídos en estado "Procesado".</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 06/09/2023 se identificó directamente en el aplicativo comercial el reporte resumen de relaciones de premios leídos procesado durante el periodo mayo y agosto del 2023; la columna "Verificado" indica que ha sido verificado y aprobado por el líder del proceso o el profesional asignado. Relaciones de premios de la radicación:  N° de radicación 16131 a 16167 del 23/08/2023.</p>
		<p>Los colaboradores de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización diariamente ingresan a la dirección con acceso biométrico para lo cual y una vez puesta la huella sobre el lector se coteja el permiso de ingreso con el sistema. En caso en presentarse desviaciones y no se pueda ingresar a la Dirección u otro colaborados que no pertenezca a la dirección tenga el acceso biométrico se debe comunicar a Recursos Físicos para realizar la corrección inmediata. Como soporte del control se presenta el Disco duro del CCTV.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en remodelación, la Oficina del proceso actual no cuenta con acceso biométrico. No obstante, se informó que se deja con llave la Oficina y se entrega a la recepción una vez se terminan las operaciones en la entidad.</p>
Gestión de Recaudo	Corrupción	<p>RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin</p>	<p>Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así</p> <p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>de beneficio propio o de terceros</p>	<p>mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho, posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías. no autorizar el despacho de billetería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta el email con la información de distribuidores a retener.</p> <p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar qué distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho. Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago. Como soporte del control aplican archivos de consignaciones enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.</p>	<p>6. Cumple</p> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p> <p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>El proceso solicito inclusión del control; pendiente aprobación en el marco del CICCI.</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>
<p>Control, Inspección y Fiscalización</p>	<p>Soborno</p>	<p>RS-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno al responsable de realizar visitas de inspección y fiscalización para beneficiar al concesionario</p>	<p>El supervisor del contrato de concesión evalúa que los documentos soportados en el informe de seguimiento mensual de las obligaciones del contrato de concesión sean acordes a los requerimientos solicitados con el fin de corroborar que no existan inconsistencias. En caso de presentarse alguna inconsistencia de corrobora con el profesional designado para realizar el informe y se modifica el mismo. En caso de no presentar inconsistencias el supervisor debe firmar el informe.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 30/08/2023 el proceso responsable remitió informes de supervisión al contrato n°066 de los meses enero a junio relacionado a la concesión.</p> <p>Se identifica cumplimiento por parte del concesionario a las obligaciones generales y específicas de contrato.</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			Una vez realizado el informe de inspección, este será revisado por parte del Jefe de la Unidad y remitido a la Subgerencia General. En los casos que el equipo encuentre situaciones objeto de ajustes y/o explicaciones, se remitirán las mismas al Concesionario, por medio de comunicación escrita.	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente; se sugiere especificar cuál es el tiempo máximo para presentar el informe.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple parcialmente.</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 30/08/2023 el proceso responsable remitió correo electrónico al supervisor del contrato para revisión del informe de seguimiento a la ejecución del contrato n°066 correspondiente al mes de junio.</p> <p>No obstante, no se recomienda al proceso llevar la traza de la comunicaciones enviadas a l supervisor del contrato para revisión del informe.</p>
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero	El responsable de expedición de certificados proyecta el documento para firma de la Jefe de la Unidad de Talento Humano con los soportes correspondientes, cada vez que sea requerido. Soporte de control de la ejecución: Formato de solicitud y certificados proyectados	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 11/09/2023 se aportaron los siguientes soportes:</p> <p>Solicitud de 11/07/2023, fecha certificado: 28/07/2023. Solicitud del 16/08/2023, fecha certificado: 22/08/2023.</p>
	Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero	El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos de las novedades excepcionales. Antes del cierre el Jefe de la unidad de Talento humano debe revisar (novedades incluidas,	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 11/09/2023 se aportaron los siguientes soportes:</p> <p>Matriz Excel donde se relaciona 44 solicitudes a la mesa de servicios para</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>cálculos aleatorios de novedades excepcionales). Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre. En caso de que el módulo nómina del aplicativo administrativo y financiero, no esté realizando la liquidación de la nómina, conforme con las novedades y términos establecidos por la normativa, la Jefe de talento Humano o quien delegue debe solicitar soporte de las inconsistencias a la mesa de ayuda.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, solicitudes realizadas vía correos electrónicos, a la mesa de ayudas con inconsistencias.</p>	ajustes; y el estado en que se encuentran durante el periodo de corte analizado.
		<p>El Jefe de Talento Humano o quien delegue, previa validación de la nómina, envía para revisión de la Secretaría General la pre nómina con los soportes correspondientes (vía correo electrónico).</p> <p>Si la Secretaría General solicita algún ajuste frente a la pre nómina, el responsable de la Unidad de Talento Humano valida, y ajusta, luego envía de nuevo la pre nómina a la Secretaría General, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, envío correo electrónico de la prenomina para revisión de la Secretaria General.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 11/09/2023 no se identificaron soportes relacionados a la ejecución del control.</p>
Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados de experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad, debe verificar los certificados de estudios (tarjetas profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>Soporte de control de la ejecución: Formato Certificado de Idoneidad</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

				<p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 11/09/2023 se aportaron los siguientes soportes:</p> <p>Certificados de idoneidad para la suscripción de 3 contratos, de fechas:</p> <p>7/05/2023, 07/07/2023 y 31/08/2023</p>
			<p>El Tesorero General diariamente verifica los tokens de las entidades bancarias, registrando el inventario diario en un archivo Excel que se compara con los token físico para llevar el control de estos . En caso de no registrarse se hará el recuento del último registro para que coincida con el número de tokens. Como evidencia se deja el archivo Excel .</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 se remitió formato FRO310-424-1 Relación de Tokens Manejo de Tesorería, listando 9 tokens de acceso a portales bancarios. Así mismo, documento Excel denominado "RELACIÓN DE TOKENS MANEJO DE TESORERÍA" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante mayo a agosto como control adicional ejecutado por la Tesorera de la entidad.</p>
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros	<p>La tesorera y el funcionario auxiliar de tesorería, verifican que se encuentren en custodia en las bóvedas de seguridad los documentos tales como: chequeras en uso, documentos bancarios que lo ameriten y sellos secos para los cheques; para lo anterior se cuenta con dos ( 2 ) cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del Auxiliar de Tesorería, cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables, esto se realiza con el fin de proteger y salvaguardar dichos documentos.</p> <p>Como decisión sobre la desviación del control, y con el fin de evitar la interrupción de la operación del proceso, el Tesorero General entregará a la secretaria general, y/o Jefe de la Unidad Financiera y Contable un sobre sellado con la relación de tokens y clave de las bóvedas de seguridad, que se utilizará en caso de fuerza mayor, quién será el responsable del manejo de esta información.</p> <p>Como soporte del control, están los documentos custodiados y</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 se remitió Protocolo de Seguridad y manejo de cuentas versión 2 de junio del 2023; <b>no obstante, es importante contar con evidencia de la ejecución de los lineamientos establecidos en el documento.</b></p>







**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>elementos en las bóvedas de seguridad..</p> <p>El Tesorero General mensualmente verifica el inventario de títulos valores (cheques, CDT) que reposan en la caja fuerte y realiza el inventario físico de los CDTs en custodia y de los cheques; y con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de estos, con el objetivo de que las cantidades concuerden con los inventarios anteriores. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número del cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados, relacionando fecha y hora de la actividad.</p> <p>Si existe pérdida de algún título valor se debe solicitar al banco el no pago del título valor y seguir el protocolo establecido por el banco. Como evidencia se dejan las actas de inventario.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 se remitieron: 1) soportes del control de títulos valores dados en garantía (13) para el periodo de mayo a agosto; 2) actas de control de cheques de los meses de mayo a agosto del 2023 firmadas por el la Tesorera; en el acta se relaciona el número del banco, la cuenta e intervalos de cheques.</p>	
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	<p>RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.</p>	<p>El almacenista trimestralmente verificará las existencias de consumo y publicidad a través del aplicativo en el cual se relacionan las cantidades existentes por sistema de cada elemento de consumo, y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. La almacenista realiza control de consumo por área de acuerdo al histórico de consumo.</p> <p>Si existen desviaciones del control, el Almacenista se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos.</p> <p>El soporte del control son los listados de existencias.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>
		<p>El almacenista anualmente (enero con corte 31 de diciembre) debe realizar la verificación de existencias en almacén y el inventario individual de cada funcionario través del aplicativo. El individual se envía por email a cada funcionario con el fin de verificar que la relación corresponda a la realidad y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales.</p> <p>Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple; se sugiere revisar periodicidad del control, dado que, no es conveniente realizar un control solo una vez al año.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>	



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos.  
Se otorga un plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario.  
Como soporte del control, la evidencia son los listados de existencias, actas de verificación, e inventarios individuales firmados por los funcionarios.

El Almacenista, cada vez que un funcionario presente alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. Vacaciones, 2. Traslados, 3. Retiros, verifica el inventario entregado por el funcionario asignado en el aplicativo.  
Si se identifica desviación del control, se otorga el plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario  
Como soporte de la ejecución del control, resulta: acta de entrega para traslado y vacaciones, formato para retiro de funcionarios y contratistas.

El personal de seguridad de manera constante monitorea las cámaras del CCTV.  
En la recepción debe permanentemente evidenciar que las cámaras estén grabando y debe informar telefónicamente la novedad.  
Anualmente se realiza una verificación de funcionamiento por la empresa de vigilancia, sitio correcto y radar de alcance de cada cámara.  
El mantenimiento está a cargo de la Lotería de Bogotá.  
CCTV en el almacén (entrada, interior con sensor de movimiento) y el resto de las instalaciones de la Entidad.  
El DVR del CCTV se encuentra en el centro de cómputo de sistemas (control de acceso), cuenta con una capacidad de almacenamiento 30 días aproximadamente dependiendo del volumen (Variabilidad de grabación de las cámaras del sensor de movimiento).  
Si se detectan desviaciones en el control, la Unidad de Recursos

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple
2. Cumple
3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control.
4. Cumple
5. Cumple
6. Cumple

**Ejecución del Control:** Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple
2. Cumple
3. No cumple; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control.
4. Cumple parcialmente
5. Cumple
6. Cumple

**Ejecución del Control:** Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>Físicos debe ajustar las cámaras que no estén grabando Se debe realizar solicitud y autorización de los arreglos. Como soporte de la ejecución del control resulta el soporte de mantenimiento preventivo realizado por la Lotería de Bogotá.</p>	
		<p>El jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente debe verifica la elaboración del contrato de seguros con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la entidad, muebles e inmuebles, maquinaria y equipos. Se gestionan las siguientes pólizas: 1. Todo Riesgo daños combinados, 2. Póliza de manejo, 3. Póliza contra hurto. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, si hay compra de nuevos bienes o pérdida de elementos, se debe informar a la aseguradora para los fines pertinentes. Como soporte de la ejecución del control resultan las pólizas físicas, copia digital en la red de la Unidad de Recursos Físicos.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente, se recomienda detallar.</li> <li>Cumple; ajustar redacción.</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
Corrupción	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	<p>El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para el pago, de acuerdo a las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como soporte de la ejecución del control resulta el Informe de supervisión.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso responsable adjunto informe de supervisión de los contratistas de la Secretaría General, Gerencia y Planeación para el mes de mayo a julio del 2023, donde se identifica el desarrollo de las obligaciones generales y específicas del contrato.</p> <p>Dichos formatos se encuentran firmados por el contratista y el supervisor del contrato.</p>
		<p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	<p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso responsable adjuntó lista de asistencia de la capacitación realizada el 17/02/2023 sobre contratación aplicable a la entidad, estudios previos, supervisión de contratos, riesgos, etc.</p> <p>A dicha capacitación asistieron 22 funcionarios de los cuales 10 eran supervisores de contratos.</p> <p>No obstante, se recomienda realizar máximo 2 capacitaciones en la vigencia, para recordar a los supervisores sobre la contratación aplicable a la entidad o los cambios efectuados durante la vigencia.</p>
<p align="center">Soborno</p>	<p>RS-03 Posibilidad de ocurrencia de soborno para contratar bienes y servicios con incumplimiento de requisitos a cambio de prebendas o favorecimiento de terceros.</p>	<p>El Jefe del área dueña de la necesidad y en caso de la intervención de otras áreas en la estructuración, deben revisar y firmar los estudios previos de acuerdo con la necesidad contractual y atendiendo el plan de compras de la entidad, los cuales deberán contener como mínimo la información establecida en los procedimientos e instructivos establecidos para cada modalidad de contratación. El control se realiza cada vez que el plan de compras indique la necesidad del proceso. Lo anterior con el objetivo de establecer y determinar con claridad la necesidad a satisfacer por la entidad dentro de los límites legales y evitar un daño antijurídico.</p> <p>La Secretaria General realizará control de legalidad y en caso de considerar que falta o debe completarse información, devolverá al área los estudios previos con los ajustes y observaciones. Ajustados los estudios previos la Secretaría General firmará los estudios previos.</p> <p>Como soporte del control, resultan los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones. La finalidad es un control de legalidad que asegure minimizar riesgo de demandas.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p>No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso responsable remitió los estudios previos en el periodo de corte así:</p> <p>Mayo: contrato capacitación ISO 370001 Antisoborno; se remitió correo electrónico del 09/05/2023 indicando la traza sobre la revisión de los estudios previos.</p> <p>Junio: contrato MTI; se remitió correo electrónico a la Secretaría General el 23/06/2023 para revisión de los estudios previos. Mediante memorando n°3-2023-1014 del 21/06/2023 se solicitó la elaboración del contrato.</p> <p>Julio: mediante memorando n°3-2023-1158 del 11/07/2023 se solicitó la elaboración del contrato en SECOP para abogado jurídico de la Secretaría General.</p> <p>Agosto: contrato Óptica Colombiana; se remitió correo electrónico a la Unidad de Talento Humano el 02/08/2023 para revisión de estudios previos. Mediante memorando n°3-2023-1369 del 02/08/2023 se solicitó la elaboración del contrato.</p>	
		<p>La Secretaria General con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p>	





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

que reglamentan la modalidad de contratación, realizará el control de legalidad a los pliegos de condiciones de acuerdo con la necesidad de contratación. La verificación incluirá también a La Unidad Financiera y Contable que determinará los requisitos habilitantes de carácter financieros, cuando a ellos hubiera lugar y las áreas técnicas para verificar el ajuste de la necesidad al plan de compras anual de la entidad para el cumplimiento de los objetivos misionales y ajuste legal, financiero y técnico. En caso de no ajustarse los pliegos a las condiciones de la modalidad de selección y los estudios previos deberá solicitarse a las áreas los ajustes correspondientes. Como soporte del control resultan Estudios y documentos previos, así como Pliego de Condiciones. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones

1. Cumple
2. Cumple
3. Cumple
4. Cumple
5. Cumple.
6. Cumple.

**Ejecución del Control:** mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso adjunto soportes adjuntos a los estudios previos para la contratación de la empresa certificadora en ISO 37001 ANTISOBORNO, empresa de publicidad y empresa de Transmilenio (acta de adjudicación proceso, designación comité estructurador)

El grupo interdisciplinario encargado de evaluar las propuestas será designado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación. La consolidación del informe de evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación. Los comités de acuerdo con sus funciones, establecidas en el manual de contratación coadyuvaran en los diferentes informes. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se realiza la publicación de resultados evaluación en SECOP II. Los proponentes podrán presentar observaciones al informe a través del email corporativo dentro del término señalado en el cronograma. El Comité Evaluador dará respuesta a las observaciones efectuadas por los proponentes (si aplica) y realizará el informe final de evaluación que contiene las respuestas a las mismas a través del documento que se publicará en SECOP II. Como soporte del control resultan los Informes de evaluación/ Acta de comité de contratación. La periodicidad de la evaluación depende del plan de compras para las invitaciones

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple
2. Cumple
3. Cumple
4. Cumple
5. Cumple
6. Cumple

No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.

**Ejecución del Control:** mediante correo electrónico del 29/08/2023 se identificaron soportes relacionados con la contratación de agencia de publicidad así:

- Acta de reunión de comité de Contratación del 04/05/2023 sesionado en la entidad de 4:30 a 5:00 p.m., en la cual se identifica aprobación del proveedor de conformidad con el análisis y estudios previos realizados.
- Informe consolidado de verificación y evaluación de la invitación privada n°03 del 2023.
- Correo electrónico con el informe consolidado del 09/05/2023





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>abierta y privada por lo cual no es determinado el número anual</p> <p>El profesional asignado por la Secretaría General debe revisar y verificar documentos que soportan la contratación de acuerdo con las solicitudes de las áreas que radicaron el requerimiento y proyectar minuta del anexo de las condiciones contractuales para aprobación y verificación por parte del Secretario General, conforme a lista de chequeo establecida por la Secretaría General de la entidad</p> <p>Cada vez que se adelante un proceso de contratación de acuerdo con el Plan anual de adquisiciones y se adjudique siendo incierto el número de verificaciones que se realizan en el año La verificación de los documentos permite seguridad jurídica contractual y cumplimiento estricto al manual de contratación evitando un daño antijurídico a la entidad.</p> <p>En caso de presentarse una no conformidad con la lista de chequeo se requerirá al área para que se complete o se suspenda el proceso de acuerdo con lo indicado por el manual de contratación y los procedimientos aplicables al proceso.</p> <p>Como soporte del control resulta: Lista de chequeo Minuta de contrato. Cada vez que se adelante un proceso de contratación de acuerdo con el Plan anual de adquisiciones y se adjudique siendo incierto el número de verificaciones que se realizan en el año</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso adjunto correos electrónicos de revisión de documentos de acuerdo con lista de chequeo, así:</p> <p>03/05/2023 informando revisión de documentos por parte de la Oficina Oficial de Cumplimiento.</p> <p>08/06/2023 informando revisión de documentos por parte de la Dirección de Operación de producto y comercialización.</p> <p>Así mismo, se adjuntaron los contratos suscritos para apoyo a la Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Operación de producto y Comercialización, Oficina Oficial de Cumplimiento y el contrato con la Óptica Colombiana.</p>
		<p>El profesional asignado por la Secretaría General deberá revisar y pasar para aprobación del Secretario General la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo exigido en el contrato suscrito por la entidad y en atención al plan anual de adquisiciones. La verificación la realizará atendiendo la cláusula contractual relacionada y atendiendo el objetivo de protección de los bienes y recursos públicos.</p> <p>En caso de no cumplir los requerimientos contractuales se solicitará el ajuste de la garantía para su nueva revisión que terminará en aprobación de la misma.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023 el proceso responsable adjunto los siguientes soportes:</p> <p>Aprobación póliza de la Caja de Compensación Familiar Compensar, el 17/05/2023 (se adjuntó póliza)</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>Como resultado de la ejecución del control resulta la garantía del contrato. La revisión y aprobación se realiza siempre que exista un proceso de contratación que exigió la garantía por lo cual es incierto el número de revisiones mensuales. y su aprobación y revisión se realiza con el fin de asegurar los bienes de la entidad en caso de incumplimiento</p>	<p>Aprobación póliza del contrato de apoyo a la Dirección de Operación de producto y Comercialización, el 14/06/2023 (se adjuntó póliza)</p> <p>Aprobación Póliza del contrato de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, el 17/07/2023 (se adjuntó póliza)</p> <p>Aprobación póliza del contrato con Independiente Santa FE S.A, el 25/08/2023 (se adjuntó póliza)</p>
Gestión Documental	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida y/o daño parcial o total de la confidencialidad e integridad de documentos o expedientes en el archivo con el fin de obtener beneficio propio o a un tercero.	<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos una vez se ha aprobado el préstamo documental garantiza el registro en el formato respectivo la información pertinente del préstamo. Para este control no aplican desviaciones, y el soporte de ejecución de control Formato de Control de Préstamos Documentales debidamente diligenciado.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple.g</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>
			<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos una vez reciba la devolución del documento o expediente prestado este debe inspeccionar las condiciones físicas, de integridad y completitud que tengan. Estas condiciones deben cumplir los lineamientos definidos en la Lotería. En caso de que el documento o expediente prestado no cuente con las condiciones físicas, de integridad y completitud, se debe informar al funcionario las inconsistencias que presente el expediente, para que responda por las mismas. El soporte de ejecución de control es el formato de consulta, préstamo y devolución de documentación y/o información debidamente diligenciado.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>
			<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos una vez reciba la documentación entregada por parte de las áreas funcionales debe verificar si el documento cumplió el plazo de retención documental en el archivo de gestión de la dependencia, verificar que la documentación este ordenada, foliada y rotulada en carpetas para enviar al archivo central. En caso de existir documentos en medio magnético se debe etiquetar y especificar el contenido.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> para el periodo de seguimiento, el proceso responsable no adjuntó las evidencias correspondientes.</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>Si existen incumplimientos o inconsistencias de los requisitos en la entrega de la documentación, esta debe ser devuelta al área respectiva, con el fin de ajustar las desviaciones respectivas.</p> <p>El soporte de ejecución de control es el Formato Único de Inventario Documental debidamente diligenciado.</p>	
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería	<p>Los contratistas deben subir la información de cada actuación que se realiza en el proceso judicial asignado, se verifica el cargue y actualización de procesos en SIPROJ. El propósito del control es realizar verificación a cada uno de los procesos y su avance en cumplimiento de las funciones de defensa judicial en responsabilidad de la SG</p> <p>Con lo anterior, el primer filtro de revisión lo realizan los abogados de apoyo con usuario asignado de SIPROJ designado de Secretaría General, y el segundo filtro de revisión lo realiza la Secretaria General.</p> <p>Los abogados de apoyo en el informe mensual que entregan incluyen screenshots de la plataforma SIPROJ, donde se evidencia el cargue y actualización de los procesos a su cargo. Si se evidencia información faltante se solicita su cargue y se devuelve la cuenta de cobro</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> revisado el SharePoint de Planeación Estratégica el 05/09/2023, se identificaron las actualizaciones realizadas durante el periodo de corte, así:</p> <p>Mayo: soportes de actualización de 27 procesos. Cuadro Exel de seguimiento de los procesos.</p> <p>Junio: soportes de actualización de 7 procesos.</p> <p>Correo del 14/06/2023 informando sobre la el plazo para la actualización de la calificación del contingente judicial. Correo del 16/06/2023 solicitando al abogado la actualización en el SIPROJ relacionado a 4 procesos vigentes. Cuadro Exel de seguimiento de los procesos.</p> <p><b>Pendiente evidencias de julio y agosto.</b></p>
			<p>De acuerdo con la necesidad de contratación y atendiendo el plan de compras de la entidad, la Secretaria General presentará al Comité de Conciliación el perfil del abogado seleccionado para la representación judicial de la entidad, en la exposición indicará el cumplimiento a los lineamientos definidos por el Comité de Conciliación para quien deba ejercer la representación judicial. Se busca una representación judicial con experiencia y experticia para controlar el riesgo por pérdida judicial. En comité se dejará evidencia sobre el cumplimiento de esos requisitos y en caso contrario se solicitará su ajuste a los lineamientos ya establecidos por el Comité de Conciliación. Cuando se va a realizar una contratación de abogado externo</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/08/2023, se informó que durante el periodo de corte no se presentaron perfiles de abogados.</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			se presenta al Comité de conciliación el perfil. El objetivo del control es contar con un abogado con experticia en litigio y evitar nulidades y riesgo en defensa judicial. La evidencia es el acta del comité donde la Secretaria General de la entidad indica el cumplimiento de la directriz del Comité de Conciliación	
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, una vez ocurrido el hecho, procederán a interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las investigaciones y se apliquen las sanciones a que haya lugar, en caso de que por parte de algún investigado se realice algún ofrecimiento, dádiva o cualquier otro beneficio, a cambio de que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario, en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>Si se identifica que existió un ofrecimiento contrario a derecho por parte del investigado, se compulsarán copias ante la autoridad penal y disciplinaria. Las copias de la denuncia se conservarán en el archivo documental de la oficina, como soporte de la ejecución del control.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Pendiente aprobación en el marco del CICCI</b></p> <p><b>Ejecución del Control:</b> revisado el SharePoint "Planeación Estratégica durante el periodo de análisis, no se evidenció reporte de seguimiento por parte del proceso responsable.</p>

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2023, versión 2.